

ORDENANZA N° 8
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL
INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA
URBANA (PLUSVALÍAS).

DEROGADA

MODIFICACIONES:

La derogación de esta Ordenanza entró en vigor el día 1 de enero de 1.995 (BOIB n°12 de fecha 28-01-1995)